



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N°173/2015
LEY DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE
LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"HOMENAJE PÓSTUMO"

Artículo 1. Otórguese el "HOMENAJE PÓSTUMO" al CARDENAL JULIO TERRAZAS SANDOVAL, Arzobispo emérito del Arzobispado de Santa Cruz, como justo reconocimiento a su trayectoria de vida, quedando en la memoria de los bolivianos su entrega, compromiso con nuestro pueblo, su lucha social, religiosa y firme en su vocación sacerdotal, dejando una profunda huella de fe, educación, salud y la dignidad al servicio de la ciudadanía.

Artículo 2. Se declara DUELO en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, por siete días (7), sin suspensión de actividades, prohibiéndose el uso de música, altavoces, altoparlantes en la manzana 1 y todas las calles aledañas a la Basílica Menor de San Lorenzo; mientras dure el velorio y las exequias del Cardenal.

Artículo 3. Se instruye el embanderamiento con la bandera cruceña a media asta y con un crespón negro, en los edificios públicos y privados dentro de la jurisdicción del municipio de Santa Cruz de la Sierra mientras dure el duelo declarado.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Parágrafo I, Inciso a) de la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de una copia autógrafa de la presente Ley a la familia del CARDENAL JULIO TERRAZAS SANDOVAL y sea con las formalidades de estilo y rigor.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Angela Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Francisco Romel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO LA PROMULGO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE AÑOS, PARA QUE SE TENGA COMO LEY AUTONOMA MUNICIPAL.

Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL